SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — AÑO DE 1838.

los á las diputaciones contiguas donde son aforados y les hacen contribuir en los repartos de Encabezamto, se vió el informe que evacua con fha siete del corte la Comision de Contribuciones en que corroborando los perjuicios que se indican manifiesta parecerla justo el que las cuentas de vino aceyte &c. que se cojan en la Diputacion como por ejemplo en el sea en ella donde se les imponga la cuota de Encabezamiento en cuanto corresponda á los derechos de Alcavala y demas relativos á ventas y negocios pues que los de consumo deberán siempre imponerse en las Diputaciones donde estos se verifiquen, sobre cuyo particular pueden darse los avisos y ordenes oportunas á los diputados de los Partidos que corresponda hacerlo á tenor de la nota que presentan los del Plan; con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda se conforme con su contenido y se lleve á efecto por la misma Comision.

Contribucion — Reclamacion de un contribuyente á la del Subsidio

Vióse una Instancia de Andres Rodriguez de esta vecindad en la que suplica se le releve del pago de la cuota que se le ha impuesto de Contribucion como Fabricante de Velas de Cebo en atencion á que hace mas de cuatro años que cesó en dho oficio. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones para que informe.

Alameda — Sobre ampliacion del termino en el arrendamto del aprovechamto de las aguas de la Alameda de fuera de puertas

Vióse una Instancia de D. Jose Rodriguez Olmo de esta vecindad en que expone haber sido citado á juicio de conciliacion por parte de Dn Ygnacio María Bonett que anteriormente disfrutaba el sobrante de las aguas que riegan la Alameda exterior de esta Ciudad que el expone